



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC. No.405-00066-1

Tel: 809/589/5878

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 042-2021

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Villa Isabela en uso de sus facultades legales.

C/Manuela Jiménez No. 4, Villa Isabela, Puerto Plata, R. D.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.6.2.01 Seguro de bienes muebles	20	1955	100	4,000.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	20	1955	100	13,000.00
2.6.2.2.01 Aparatos deportivos	20	1955	100	20,000.00
2.6.2.4.01 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	20	1955	100	19,000.00
2.6.5.7.01 Máquinas-herramientas	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Administración Municipal				61,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **61,000.00**

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	46,279.19
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				46,279.19
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				46,279.19
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				107,279.19

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (largo plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.2.2.01 Disminución de documentos por pagar internos de largo plazo	20	1955	100	107,279.19
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				107,279.19

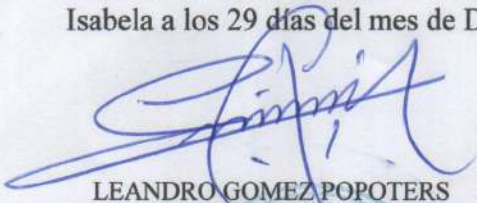
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (largo plazo)

107,279.19

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

107,279.19

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Villa Isabela a los 29 días del mes de Diciembre del año 2021.



LEANDRO GOMEZ POPOTERS

Alcalde



FIRMADO:

LUIS JOSE SANCHEZ BALDWIN

Presidente Sala



YUDELKA MERCEDES MORA

Secretario Sala

